

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL-2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA.

 OBRA NUEVA AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION RECONSTRUCCION

REGIÓN : RM

 URBANO RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
02/2009
FECHA
03 de Junio de 2009.
ROL S.I.I.
169-8, 169-9, 169-10 y 169-11.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5. N° 0157/09
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1 de fecha 18/12/2007.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3354 de fecha 18/12/2007.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3360 de fecha 21/12/2007.
- E) La Solicitud N° 0157/09 de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha 25/05/2009

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de ANTEPROYECTO DE OBRA NUEVA.
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN
 con destino(s) RESIDENCIAL.
 ubicado en calle/avenida/camino AUTOPISTA LOS LIBERTADORES. N° S/N
 Lote N° Roles 169-8,169-9,169-10,169-11 localidad o loteo SANTA FILOMENA.
 sector URBANO Zona A.U.D.P. del Plan Regulador METROPOLITANO de SANTIAGO
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 0157/09
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 1 año a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C. (180 días - 1 Año)
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones XXXXX
FUSION, SUBDIVISION, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar)
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales
LOTEO DFL-2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA.
ART.121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
COMPañIA DE SEGUROS CORVIDA S.A.	96.571.890-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAURICIO JOHNSON UNDURRAGA.	12.584.428-6

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
MACRO S.A.	96.949.650-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GABRIEL ROJAS AGUIRRE.	10.576.883-4

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	602 VIVIENDAS DE 118,30 m2 c/u.	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.38. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	71216.6		
TOTAL	71216.6		71216.6

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS. (Según artículo 4.3., numeral 4. de la Ord. del Plan Regulador Metropolitano de Stgo.)

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	no se especifica.	S/D	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	no se especifica.	S/D
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	no se especifica.	S/D	DENSIDAD	70 - 150 Hab/Ha.	75,94 Hab/Ha.
ALTURA MAXIMA EN METROS o PISOS	no se especifica.	5.6 m.	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	CUMPLE
RASANTE	O.G.U.C.	CUMPLE	ANTEJARDIN	O.G.U.C.	CUMPLE
DISTANCIAMIENTO	O.G.U.C.	CUMPLE			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1 est. min. por viv.		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	602	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	
<input type="checkbox"/> Otro (Especificar)			

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro(especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO EN ESTA ETAPA.

VIVIENDAS	602 viv.	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	602
OTROS (ESPECIFICAR):			

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m2
		C-3
PRESUPUESTO		\$ 9.702.264.718
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES	%	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$ 4.727.033.624
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 4.975.231.094
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 74.628.466
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°	FECHA	(-) \$
TOTAL A PAGAR		\$ 7.462.847
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

ESTA RESOLUCION APRUEBA SOLO EL ANTEPROYECTO DE EDIFICACION DE 602 VIVIENDAS NUMERADAS DE LA A1 A LA A301 Y DE LA B1 A LA B301. EN EL LOTE C, DEL PLANO DEL ANTEPROYECTO DE LOTEOS QUE SE APRUEBA EN CONJUNTO CON ESTE ACTO, SE RADICA LA EXIGENCIA DE VIVIENDA EN ALTA DENSIDAD, CORRESPONDIENDO UN 2% A DENSIDADES BRUTAS DE 300 A 400 HAB/HA Y UN 3% A DENSIDADES BRUTAS DE 401 A 500 HAB/HA, ALCANZANDO UN TOTAL DE 767 VIVIENDAS CON UNA DENSIDAD BRUTA TOTAL DEL PROYECTO DE 75,94 HAB/HA.

[Firma]
 CILA
 cc: Interesado
 SI
 Archivo

[Firma]
 MUNICIPALIDAD DE PUNTA
 ANGELA PRADO GONCHE
 ARQUITECTA
 Asesora Urbanista
 INGENIERO URBANO

[Firma]
 NELSON PINTO PINTO
 CONSTRUCTOR CIVIL
 Director de Obras Municipales